República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
de Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00231-00.

Sería del caso que la Judicatura profiriera las determinaciones de rigor, con miras a resolver la controversia. Sin embargo, se observa que en la anotación Nº 3 de los bienes raíces distinguidos con los registros tabulares Nº 280-92608 y 280-92633, aquí comprometidos, aparece inscrita la constitución del derecho real de servidumbre, que cobija a ciertos depósitos y un garaje. Ahora, tomándose en consideración que la información así plasmada, de ninguna forma permite deducir con claridad las personas naturales o jurídicas que fungen como titulares de la referenciada prerrogativa, **es preciso exhortar al extremo activo de la litis**, a fin de que suministre los datos atinentes a ese aspecto, en aras de ordenar la vinculación de los correspondientes interesados.

Con ese objetivo, se concede el lapso de **10 días**, contabilizado a partir de la notificación del actual proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6debbb6bddf07e8070f77600b197488edb2c657cb914a3ed4397466820395a31
Documento generado en 12/05/2021 11:57:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica